

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14/09/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300319920816700	Ejecutivo Singular	HENRY CUBILLOS D	DANIEL ARCHER N	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Magistrada ANA LUZ ESCOBAR LOZANO del Tribunal Superior de la Sala Civil, en providencia fechada del 17 de agosto del presente año, conforme lo expuesto. En consecuencia, incorpórese al resto del expediente el cuaderno remitido donde constan las actuaciones surtidas en segunda instancia.	06/09/2021		1
76001310300319971213200	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO AYALDE GONZALES	DALIA RITA VENTURA ALCALAY	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - FIJASE el día 21 de OCTUBRE DE 2021, a las 10:00 AM, DILIGENCIA DE REMATE de las dos terceras partes que les corresponden a los ejecutados RAFAEL DAVID ARANA Y ELIANA ALCALAY DE VENTURA sobre el bien inmueble con M.I. 370-350997.-EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, artículo 450 del C.G.P. -La diligencia de remate se tramitará de conformidad con el artículo 452 del C.G.P. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. -ADVIÉRTASE a la parte demandante que encontrándose vigente un embargo coactivo por impuestos municipales, registrado en la anotación 014 y un embargo coactivo obrante en la anotación 017 del certificado de libertad y tradición del citado bien, la parte demandante deberá proceder a sanear el inmueble en el supuesto caso de que llegase a presentar postura	07/09/2021		1
76001310300319990033900	Ejecutivo Singular	M.G. CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	JOSE HERNAN HERRON ARENAS	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER para revocar los numerales 1º y 2º de la providencia N° 1686 de julio 16 de 2021, mediante el cual se dispuso no tener en cuenta avalúo comercial allegado por la parte actora y negar la solicitud de fijar fecha de remate, por no encontrarse avaluado el inmueble cautelado, -REQUIÉRASE al ejecutado HERNAN DARIO HERRON PEREZ, a la NOTARÍA 6 DEL CÍRCULO DE CALI, en particular a la conciliadora GLORIA SOLEY PEÑA MORENO, para que dentro del término de diez 10 días, informen la suerte del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, iniciado por el ejecutado HERNAN DARIO HERRON PEREZ.	07/09/2021		1
76001310300420010053200	Ejecutivo Mixto	SARIMSA S.A.S Cesionario	CONSUELO RAMOS	Auto decide solicitud OBS. -Niéguese lo solicitado por la señora MARTHA LUCIA GÓMEZ RAMÍREZ. (Digital).	07/09/2021		1

76001310300620180024100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LAVANDERIA PREMIER S.A.S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR cesión de derechos de crédito que realizó el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. - DISPONER a las entidades BANCOLOMBIA S.A. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -TÉNGASE a la abogada LEYDY MILENA VEGA ROMERO, como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para los fines descritos en el poder suscrito. (Digital).	07/09/2021		1
76001310300720060034500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	ANA YAMILA RUIZ CASTRILLON	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR sustitución de poder efectuado por la abogada PAULA ANDREA QUIROZ VALLEJO, como apoderada de la parte demandante, a favor de la abogada DORIS ESPERANZA GÓMEZ PEREA, a quien consecuenacialmente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de la parte aquí demandante, para los fines y términos del poder sustituido. (Digital).	06/09/2021		1
76001310300820170017400	Ejecutivo Singular	LINO EDMUNDO ORTIZ RODRIGUEZ	OSWALDO PABON DIAZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - Infórmese al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, que mediante providencia N° 935 del 8 de abril de 2.021, se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, además se ordenó la cancelación de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso por auto del 19 de julio de 2017 y 3 de noviembre de 2017, librados por el Juzgado de origen -8 Civil del Circuito de Cali, para lo pertinente. Ofíciase.	07/09/2021		1
76001310300820190011000	Ejecutivo Singular	JORGE CAMILO NARVAEZ RODRIGUEZ	LUZ ELENA OCAMPO ZAPATA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -LEVÁNTESE las medidas cautelares decretadas sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 370-471262. Ofíciase. -Niéguese correr traslado del avalúo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 370-471262. (Digital).	07/09/2021		1
76001310300820190011000	Ejecutivo Singular	JORGE CAMILO NARVAEZ RODRIGUEZ	LUZ ELENA OCAMPO ZAPATA	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO del avalúo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370 - 471262 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, por el término de 10 diez días, conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso. (Digital).	10/08/2021		1
76001310301020180024100	Ejecutivo Singular	BBVACOLOMBIA	FAUAD FAWAZ ELGHANDOUR	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la DIAN para que se sirva comunicar con destino a este despacho, el estado del proceso iniciado en aquella entidad en contra del demandado FOUAD FAWAZ EL GHANDOUR, portador de la cédula de ciudadanía No. 84.088.612. Por secretaría ofíciase.	07/09/2021		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)